

Resolución Directoral

N° 037 - 2024-GRH-DRS/HTM

Tingo María,

24 ENE 2024

VISTO:

El expediente con Informe N°021-2024-GRH-GRDS-DIRESA-HTM/DE, de fecha 23 de enero de 2024, emitido por la Unidad de Logística, en la cual solicita emitir acto administrativo donde se asigna funciones de Tesorero del Hospital de Tingo María al Lic. Adm. Editor Rojas Mejía;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N°005-90-PCM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el mismo que en su artículo 74° y 75° establece que, la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados, la primera asignación de funciones se efectúa teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera, concordante con lo dispuesto por el artículo 81° de la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil;

Que, el artículo 6 numeral 6.1 del Decreto Legislativo N°1441 Sistema Nacional de Tesorería establece que: "Son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, así como en los pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, la designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que establezca";

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 de la norma legal antes invocada, establece que "*Son funciones de los responsables de la administración de los Fondos Públicos: 1. Administrar el manejo de los Fondos Públicos percibidos o recaudados en el ámbito de su competencia. 2. Coordinar adecuada y oportunamente con las áreas o responsables de la Administración Financiera del Sector Público en el ámbito de su institución. 3. Ejecutar los pagos de las obligaciones legalmente contraídas por la institución, dentro de los plazos y conforme a las normas y procedimientos establecidos por el ente rector. 4. Dictar normas y procedimientos internos orientados a asegurar el adecuado apoyo económico financiero a la gestión institucional, implementando lo establecido por el ente rector. 5. Implementar y mantener las coordinaciones que permitan el acceso al SIAF-RP por parte de los responsables de las áreas relacionadas con la administración de la ejecución financiera y operaciones de tesorería, para el registro de la información correspondiente. 6. Implementar medidas de seguimiento y verificación del estado y uso de los Fondos Públicos, que comprende arqueos de los flujos financieros y/o valores, conciliaciones y demás acciones que determine la Dirección General del Tesoro Público, y 7. Implementar la Gestión de Riesgos Fiscales, en el marco de la normativa aplicable;*

Que, los fondos públicos son todos los recursos financieros de carácter tributario y no tributario que se generan, obtienen u originan en la producción o prestación de bienes y servicios que las unidades ejecutoras o entidades realizan, con arreglo a Ley;

Que, mediante Resolución Directoral N° 496-2023-GRH-DRS/HTM, de fecha 07 de noviembre de 2023, se designa como responsable de Tesorería de la Unidad de Economía del Hospital de Tingo María, al Econ. Mauricio Calero Alfaro;

Que, a través del Informe N°021-2024-GRH-GRDS-DIRESA-HTM/DE, de fecha 23 de enero de 2024, el Jefe de la Unidad de Economía del Hospital Tingo María solicita la emisión de acto resolutorio como responsable de Tesorería; que, a fin de garantizar y continuar el fortaleciendo el normal desarrollo de las actividades y objetivos programados por la institución, la Dirección Ejecutiva del Hospital de Tingo María;



Resolución Directoral

N° 037 - 2024-GRH-DRS/HTM

Tingo María, 24 ENE 2024

Con el visto bueno del Jefe de la Unidad de Personal, Jefe de la Oficina de Administración y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Tingo María;



De conformidad con lo dispuesto por Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Supremo N°075-2008-PCM su modificatoria Decreto Supremo N°065-2011-PCM, Ley N°29849, literal a) del numeral 8.1, Artículo 8° y el numeral 11.2 del artículo 11° de la Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y las demás normas aplicables. Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 006-2024-GRH/DIRESA, de fecha 10 de enero 2024, que designa al M.C. Juan Gerardo ORIUNDO VERASTEGUI en el cargo de Director Ejecutivo del Hospital de Tingo María, a quien se le delega a su vez facultad resolutoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR TÉRMINO la asignación como responsable de Tesorería de la Unidad de Economía del Hospital de Tingo María, al Econ. Mauricio Calero Alfaro, encomendadas a través de la Resolución Directoral N°496-2023-GRH-DRS/HTM, dándole las gracias por las funciones realizadas, debiendo hacer la entrega de cargo del acervo documentario e inventario de bienes patrimoniales de acuerdo a la normatividad vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO: ASIGNAR, a partir de la fecha, las funciones como responsable de Tesorería de la Unidad de Economía del Hospital Tingo María, al servidor Lic. Adm. Editor Rojas Mejía, personal nombrado, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a los interesados y a los órganos estructurados en modo y forma que establece la Ley, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Tingo María.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANUCO
U.E. 401 HOSPITAL TINGO MARIA HTM
M.C. JUAN GERARDO ORIUNDO VERASTEGUI
CMP N° 055157
DIRECTOR EJECUTIVO

